



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0048-O**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2020**

**Asunto:** Pedido Sr. Carlos Melaños Riera

Señor Ingeniero  
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio dirigido al Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, ingresado con copia en éste Despacho por parte del señor Carlos Vicente Melaños Riera, quien manifiesta haber sufrido una aparatosa caída al interior del Terminal Terrestre “Quitumbe” el día jueves 12 de diciembre de 2019, “...*al resbalar en una charca de agua producida por un desperfecto en la cubierta del terminal la cual presenta varias goteras que se convierten en una trampa mortal...*”

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el trámite correspondiente respecto de los hechos manifestados por el peticionario.

De la respuesta que se dirija al señor Carlos Melaños Riera, solicito se envíe una copia a mi Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0048-O**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2020**

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Pedido Sr. Carlos Vicente Melañes Riera .pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Ingeniero  
Romel Orlando Tapia Coral  
**Gerente de Terminales y Estacionamientos**

Carlos Vicente Melañes Riera